Boletin B. Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCR PC ON PARA FUERA DE LA CALIFEL

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península. Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, à los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1º del Código civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

POICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 centimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

8. M. el REY Don Alfonso XIII (q. Dg.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 230.)

Gobierno Civil.

OBRAS PUBLICAS

Examinado el expediente instruído a instancia de D.ª Sofía Benito,
micitando autorización para aplicar
la fuerza hidráulica de un molino de
m propiedad que utiliza las aguas
del río Aranzuelo, en término mumicipal de Arauzo de Miel, en la
moducción de energía eléctrica para
dela la moducción de energía eléctrica para
dela la moducción de energía eléctrica para

Resultando que, publicada la solitud en el Boletin Oficial y por elictos, no se presentó reclamación durante el período de información mblica, siendo favorable a la concesión el informe del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, que, de conformidad con el Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto, propone las condiciones técnicas y legales con que la autorización debe en otorgada, y que es asimismo fatorable el informe de la Comisión provincial.

Considerando que se han cumpliio en el expediente los requisitos
revenidos en el Reglamento de insidaciones eléctricas de 7 de octubre
is 1904 y que con la concesión no
is causa perjuicio alguno y en camito se aprovechan fuerzas naturales
lara dotar al pueblo de Arauzo de
liel de un elemento de progreso
con ventaja para la comodidad del
recindario y aumento de la riqueza
riblica. Este Gobierno, de acuerdo
con los informes emitidos y con lo

informado por la Sección de Fomento, resuelve otorgar la autorización solicitada con sujeción a las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas que a continuación se expresan.

1. Se otorga a D. Sofia Benito, vecina de Arauzo de Miel, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la concesión necesaria para ejecutar un salto de agua en el río Aranzuelo, en término de Arauzo de Miel, aprovechando 175 litros por segundo, cuando el río los lleve, y todo el caudal del mismo cuando sea menor de dicha cantidad con la altura de salto que resulte, destinando el fluido resultante al alumbrado de la villa de Arauzo de Miel. Se autoriza también la imposición de estribo de presa y acueducto en los terrenos de dominio público.

2.ª Se concede la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre las vías, cauces y terrenos de dominio público, sobre las vías y terrenos provinciales y municipales y predios de los particulares con arreglo al Reglamento de instalaciones eléctricas.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y que ha sido debidamente autorizado en Madrid a 3 de septiembre de 1914, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

4. Todos los gastos que origine la inspección y recepción de las obras serán de cuenta del interesado.

5. Para edificio industrial y desagüe se utilizarán los actuales pertenecientes al molino, reformados con arreglo al proyecto.

6.ª El plazo para terminar las obras será de tres años.

7.ª El peticionario queda obligado al cumplimiento de las leyes vigentes de «Protección a la Industria Nacional», «Accidentes del Trabajo» y «Contrato del Trabajo».

8.ª El peticionario deberá colocar en la caja de Depósitos a disposición de la Administración, como fianza definitiva, el 1 por 100 del presupuesto de las obras.

9.ª Se construirá en un punto adecuado de la presa, una rampa o escala salmonera de las condiciones que impone la vigente ley de Pesca.

10. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, dará lugar a la caducidad de la concesión en la forma que previenen las vigentes leyes de Aguas y Obras públicas.

Y habiendo aceptado la peticionaria las condiciones anteriores y presentado la póliza de 100 pesetas que queda inutilizada en el expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento el de la interesada y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos 14 de agosto de 1919.

El Gobernador, Dámaso Gil.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Quemada para que durante los dias del 20 del actual al 3 de septiembre próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el viñedo de dicho término municipal.

Lo que he dispuesto hacer pùblico en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 16 de agosto de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Vadocondes para que durante los dias del 20 del actual al 3 de septiembre próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular

del de los pueblos limitrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 16 de agosto de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

Diputación Provincial

Sesión ordinaria celebrada por la Diputación provincial interinamente en el día 1.º de agosto de 1919.

Reunidos a las dieciocho horas y quince minutos en el salón de sesiones de la Corporación, los Diputados provinciales en ejercicio, don Honorato González Ruiz, D. Manuel Pérez España y D. Florentino Martinez Mingo, que lo son por el distrito de Briviesca-Belorado; D. Amadeo Rilova García y D. Primitivo Martinez de la Cuesta, que representan el distrito de Castrogeriz-Villadiego; D. Joaquin Fernández Villarán y D. Victorino del Val, que lo son por el distrito de Miranda-Villarcayo, y los electos D. Juan Merino Sanz, D. Victor Martinez Arroyo y D. Angel de la Fuente Velasco, que representan el discrito de Aranda-Roa; D. Mariano Olmos Villahizán, D. Celestino Hortigüela Ciraelos, D. Secundino Calleja Merino y D. José de la Cuesta y Cobo de la Torre, que lo son por el distrito de Burgos-Sedano; D. Teófilo Fernández Asensio, D. Leonardo Molinero García y D. Lucidio Merino Pinillos, que representan el de Lerma-Salas, y D. Feliciano Rodriguez Temiño, que lo es por el de Castrogeriz Villadiego, en la vacante producida por renuncia de D. Aurelio Gómez, habiendo excusado su asistencia por enfermos los electos don Félix Berdugo Arias de Miranda y D. Rodrigo de Sebastián Ribes, que representan los distritos de Aranda-Roa y Lerma-Salas, respectivamente, y los Diputados en ejercicio don Eliseo Cuadrao Pereda y D. José Guinea Sautu, que lo son por el distrito de Miranda-Villarcayo, se dió lectura de la convocatoria para este

dia y hora, con el fin de tomar posesión los Sres. Diputados electos y de que se constituya la Corporación, quedando enterada.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Diputación se dió lectura de los artículos 45 y siguientes de la ley Provincial, que tratan de la constitución de la Diputación, así como de la relación de las actas de los Sres. Diputados electos que las han presentado en la Secretaria de la Corporación, que son los que quedan mencionados a la cabeza de este acta, y el Sr. Secretario preguntó a los presentes quién era el de más edad, a fin de que ocupase la presidencia, y quiénes los dos más jóvenes para ocupar los puestos de Secretarios, y siendo D. Mariano Olmos el de más edad, y D. Florentino Martinez Mingo y D. Lucidio Merino Pinillos los más jóvenes, tomaron posesión de los cargos mencionados, quedando así constituida interinamente la Diputación.

Acto seguido el Sr. Olmos manifestó que en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley, se estaba en el caso de elegir las Comisiones permanentes y auxiliar de actas, y con el fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada de nuevo, con asistencia de los mismos señores que figuran a la cabeza del acta, excepto los Sres. Calleja y Cuesta, se procedió en votación por papeletas a elegir la primera de dichas comisiones que con arreglo a lo dispuesto en la ley ha de componerse de cinco vocales.

Verificada la votación, en la que tomaron parte los 16 señores, resultó que obtuvieron 16 votos cada uno de los Sres. Calleja, Merino Pinillos, Martinez de la Cuesta, Pérez España y Fuente.

El Sr. Presidente, en su vista, declaró que quedaban nombrados para la Comisión permamente de actas los citados Sres. Calleja, Merino Pinillos, Martínez de la Cuesta, Pérez España y Fuente.

En la misma forma se procedió a elegir la Comisión auxiliar, y habiendo obtenido 16 votos cada uno de los Sres. Rodriguez Temiño, Molinero y Merino Sanz, el Sr. Presidente declaró que quedaban nombrados los tres citados Sres. Vocales de la Comísión auxiliar de actas.

Seguidamente se suspendió la sesión por el tiempo necesario, a fin de que la Comisión auxiliar pudiese dictaminar en las actas de los señores Calleja, Merino Pinillos y Fuente.

Reanudada de nuevo, con asistencia de los mismos 16 señores que habían tomado parte en las votaciociones, más D. Manuel Hernáez Barriocanal, Diputado en ejercicio por el distrito de Briviesca-Belorado, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión auxiliar de actas, en las de los señores referidos, en los cuales se proponía la aprobación y que fuesen admitidos Diputa-

dos por los referidos distritos, y el Sr. Presidente anunció que quedarían veinticuatro horas sobre la mesa.

A continuación el Sr. Olmos dirigió un saludo a todos los Sres. Diputados, muy especialmente a los que por primera vez van a formar parte de la Corporación, y dedicó un cariñoso recuerdo a los que habían cesado, Sres. Santos Carazo y Sierra, para quienes pidió que se consignase en acta un voto de gracias por la labor realizada durante el tiempo que habían desempeñado el cargo, y así quedó acordado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que las sesiones hasta la constitución definitiva se celebrarían en días consecutivos no feriados, desde la hora de las diecinueve a las veintiuna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente a la hora de las discinueve y diez minutos.

Burgos 1.º de agosto de 1919.—El Presidente, Mariano Olmos.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacante la Escuela Nacional mixta de Acedillo, por jubilación del Maestro que la desempeñaba, se anuncia a concursillo dicha Escuela, a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5.º del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, Reales ordenes de 21 de marzo de 1915 y 15 de mayo de 1916, y orden de la Dirección general de 11 de diciembre de 1917, inserta en la Gaceta de 17 del mismo mes.

Los Maestros nacionales del Ayuntamiento de Acedillo que tengan derecho y quieran tomar parte en el concursillo, dirigirán sus instancias acompañadas de hojas de servicios a esta Sección, en el plazo de quince dias, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en ests periódico oficial.

Burgos 14 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se sacan a tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al sentenciado Crispulo Calvo Rodrigo, vecino de Cardeñadijo, con motivo de la causa que le fué seguida por hurto de trigo.

Fincas que se venden.

Una tierra en término de Cardeñadijo, donde llaman Valdanes, de 12 áreas, de tercera calidad, secano, que surca por N. herederos de Manuel Gíl, S. Jerénimo Ortega, este Lino Ibáñez y O. aliagas, tasada en 45 pesetas. Otra en igual término, al sitio de la Laguna, de ocho, de tercera calidad, secano que surca N. herederos de Ciriaco Rodrigo, S. se ignora, E. tierras perdidas y O. erial, en 35.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, el dia 15 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar media hora antes sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad porque se venden y que no existen títulos de propiedad de las fincas referidas.

Dado en Burgos a 14 de agosto de 1919.—Jaime del Ojo.—El Secretarie, Mareiano Irazu.

Aranda de Duero.

En virtud de providencia del senor Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero, dictada en este dia en el sumario número 47 de 1919, sobre sustracción de ruedas de goma de automóvil y cortes de rueda acondicionados para la confección de calzado, se cita a los consignatarios y remitentes, de expediciones de mercancias llegadas y expedidas por la estación férrea de esta villa, Félix Pascual, F. Molinero, J. Abad, Viuda de Martinez, L. San José, A. Moral, A. Camarero, B. Cabestiero, Juan Abad, Lucio Núñez, Florencio Arranz, R. Alonso, B. Peñalba, H. Eliz, B. Alvarez, B. Carretero, Viuda de F. Abascal, S. Aparicio, V. Aparicio, A. José, E. Monné, Viuda Poza, E. Miguel, F. Liz, E. Moral, M. Mañero, San José, B. Labeisón y F. del Val, para que comparezcan en su sala audiencia, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les

Al propio tiempo se ofrece a los mencionados individuos y a las ignoradas personas que resulten perjudicadas, los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aranda de Duero a 14 de agosto de 1919.—Angel Alonso.

Villarcayo.

Requisitoria.

García (Antonio), de 28 a 30 años de edad, soltero, vendedor ambulante de calderas y sartenes, domiciliado últimamente en Burgos, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por hurto de un caballo en la feria de Medina de Pomar, el día 9 de julio último, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Villarcayo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en

prisión, previniéndole que de no ha. cerlo será declarado rebelde.

Villarcayo 14 de agosto de 1919. El Juez de instrucción, Enrique Ramos.

Anuncies Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año 1920, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Cabezas de familia.

- 1 D. Lucas Benito Navas, vecino de Arauzo de Miel.
- 2 D. Pedro Molinero Molinero,
- 3 D. Canuto Gayubas Merino, Arauzo de Salce.
- 4 D. Eleuterio Martinez Lozano, idem.
- 5 D. Félix Rica Marina, id.
- 6 D. Feliciano Ballesteros Garcia, Barbadillo de Herreros
- 7 D. Enrique Casado Orodea, id.
- D. Eustaquio Gallo Sebastián, idem.
- 9 D. Vidal Paniego Hebrero, id.
- 10 D. Francisco Richart y Richart, id.
- D. Mariano Herreros Portugal, Barbadillo del Mercado.
- 12 D. Dámaso Abad Unza, id.
- 13 D. Victor Camara Alcalde, id.
- 14 D. Domingo Heras Portugal, idem.
- 15 D. Valentin Heras Sanz, id.
- 6 D. Angel Marañon Peña, id.
- 17 D. Zóximo Peña Terrazas, id.
- 18 D. Sinforiano Sainz Peña, id.
- 19 D. Benito Ibeas Garcia, id.
- 20 D. Demetrio Aparicio Peraita, Barbadillo del Pez.
- 21 D. Juan Antonio Cardero Garcia, id.
- D. Valentin Cardero Peraita, idem.
- 23 D. Julian Casado Garcia, id.
- 24 D. Domingo Suso Sainz, id.
- 25 D. Francisco de Pedro Izquierdo, Cabezón de la Sierra.
- 26 D. Eugenio Sierra Santos, id.
- 27 D. Matias Alonso Moreno, Campolara.
- 28 D. Sabino Jaramillo Rojo, id.
- D. Manuel Moreno Alonso, id.
- 31 D. Florencio de Pedro Rioja, Canicosa de la Sierra,
- 32 D. Bernardo Ibáñez Gil, id.
- D. Ignacio Pascual de Pedro, idem.
- 34 D. Julio Martinez Arroyo, Ca-
- 35 D. Cipriano Palomero de Domingo, id.
- 36 D. Ciriaco Portugal Garcia,
 Cascajares de la Sierra,

- 37 D. Castor Porras Marijuan, id.
- 38 D. Valentin Carretero Ibáñez, Castrillo de la Reina.
- 39 D. Demetrio Rubio Vilda, id.
- D. Andrés Ballesteros Contreras, Castrovido.
- 41 D. Félix Barriuso Cabezón, id.
- 12 D. Galo Cabezón Ballestero,
- 43 D. Simón Cabezón Cilla, id.
- 4 D. Marcelo Mambrillas Ballestero, id.
- 45 D. Juan Montero Esteban, id.
- 46 D. Julian Hortiguela Cendrero, Contreras.
- 17 D. Félix Portugal Tamayo, id.
- 48 D. Mateo Sierra Portugal, id.
- 49 D. Domingo Gete Andrés, La Gallega.
- D. Longinos Alamo Martinez, Espinosa de Cervera.
- 51 D. Hermenegildo Aragón Ne breda, id.
- 52 D. Atanasio Juan Rojo, Ha cinas.
- 53 D. Rafael Martin Terrazas, id.
- 64 D. Tomás Góm-z Izquierdo, idem.
- 55 D Valeriano Benito Olalla, id.
- 56 D. Bruno Antón Martin, id.
- 57 D. Abdon Verde y Verde, id.
- 58 D. Pedro Olalla Gutiérrez, id.
- 59 D. Angel Hernando Hernando, Hinojar del Rey.
- D. Serafin Baciero Alonso, Hontoria del Pinar.
- 61 D. Ricardo Gallego Teresa, id.
- 62 D. Pablo Grado Hernando, id.
- 63 D. Simón Juarros Juarros, Hortigüela.
- 64 D. Andrés Cámara Perdiguero, idem.
- 65 D. Luis Marijuán Juarros, id.
- 66 D. Job Garcia del Hoyo, id.
- 67 D. Domingo Alonso Romero, idem.
- 68 D. Pio Alcalde Alonso, id.
- 69 D. Modesto Gutiérrez Ruiz, Hoyuelos de la Sierra.
- 70 D. Timoteo Moral Garcia, id.
- 71 D. Ceferino Herrero Rica, Huerta del Rey.
- 72 D. Casto Herrero Rica, id.
- 78 D. Pio Mario Miguel, id.
- 74 D. Jesús Ortiz Ortiz, id.
- 75 D. Nicanor Ortego Garate, id.
- 76 D. Cenón Alonso Paniego, Jaramillo de la Fuente,
- 77 D. Antonio Paniego Blanco, idem.
- 78 D. Santos Paniego López, id.
- 79 D. Santos Cano Blanco, Jaramillo Quemado.
- 80 D. Basilio Gonzalo Cuesta, id. D. Esmeraldo Ortega Ortega,
- idem. & D. Leonardo Alonso Moreno,
- Jurisdicción de Lara. 8 D. Leandro Cuesta Moreno, id.
- 84 D. Valentin Gil Pascual, id.
- 85 D. Lucas Lamo López, id.
- D. Miguel Vicario Benito, id.
- 87 D. Feliciano Vicario Garcia,
- idem. D. Prudencio Alonso Caballero, Mambrillas de Lara.
- D. Eduardo Burgos Cuesta, id.
- 90 D. Félix Camara Heras, id.

- D. Santiago Garcia Garcia, id.
- D. Angel Garcia González, id.
- D. Eustaquio Garcia González, idem.
- 94 D. Toribio González Cuesta, idem.
- D. Pedro Peña Peña, Mamolar.
- D. Justo Bartolomé Alvaro, id.
- D. Santiago Paul Tascon, id.
- D. Eladio Esteban Cabrejas, Monasterio de la Sierra.
- D. Feliciano Esteban Maria, idem.
- 100 D. Pantsleon Esteban Esteban, id.
- 101 D. Leoncio Elvira Cebrián, Moncalville de la Sierra.
- D. Máximo Elvira Elvira, id.
- D. Demetrio Elvira Gadea, id
- 104 D. Luciano Pérez Camarero, Monterrubio de Demanda.
- D. Liberato Jorge Marso, Neila.
- D. Amado Alonso Ayuso, Pa-
- lacios de la Sierra. D. Francisco Condado Vicen-
- te, id. 108 D. Eduardo Garcia Mediano, idem.
- 109 D. Matias Llorente Maria, id.
- 110 D. León Mediavilla Ayuso, id.
- 111 D. Félix Tablado Mediavilla, idem.
- 112 D. Felipe Cámara Barguilla, Pinilla de los Barruecos.
- 113 D. Jerónimo Contreras Cebrian, id.
- 114 D. Félix Molinero Guerrero, id.
- 115 D. Munuel Barga Ahedo, Pinilla de los Moros.
- 116 D. Primo Castrillo Moncalvillo, id.
- 117 D. Hilario Moncalvillo Juarros, id.
- 118 D. Delfin del Hoyo Ibáñez, Quintanalara.
- D. Jenaro Gil y Gil, id.
- D. Rafael González Vicario, id. 120
- D. Pablo Lomas Martinez, id.
- 122 D. Niceto Sainz González, id.
- D. Segismundo Andrés Escribano, Quintanar la Sierra.
- D. Antidio Bartolomé López, idem.
- 128 D. Daniel Conde Domingo, id.
- D. Esteban de Pedro Domingo, id.
- D. Pio de Pedro López, id.
- D. Salvador de Miguel Marcos, idem.
- D. Gregorio Guevara Olalla, idem.
- 130 D. Isidro García Uria, Quintanarraya.
- 131 D. Sixto Marina Peñalba, id.
- 132 D. Jenaro Muñoz Manchado, Rabanera del Pinar.
- 133 D. Angel Manchado Cebrián, idem.
- D. Pedro Elvira Contreras, id. 135 134 D. Adrián Barriuso Carretero,
- La Revilla.
- D. Valentín Cebrián Portugal, 136 idem.
- D. Niceto Gonzalo Heras, id.
- 138 D José Heras Rey, id.
- D. Tomás Juez Camarero, Rio-139 cavado de la Sierra.

- 140 D. Castor Antolin Heriz, id.
- 141 D. Avelino Blanco Garcia, id.
- 142 D. Pedro Garcia Heriz, id.
- 143 D. Simón Aparicio Rica, Salas
- de los Infantes.
- 144 D. Gregorio Barriuso Rojo, id.
- D. Benito Bengoechea Moli-145 nero, id.
- 146 D. Cirilo Camarero Contreras, idem.
- 147 D. Segundo de Juan Izquierdo, id.
- 148 D. Juan Garcia González, id.
- 149 D. Pedro Guerrero Rica, id.
- D. Baldomero Herrera González, id.
- 151 D. Mariano Heras Melinero, idem.
- 152 D. Cayo Herreva Pineda, id.
- D. Maximiano Martinez Rojo, idem.
- 154 D. José Martinez Martinez, idem.
- 155 D. Federico Molinero González, id.
- 156 D. Emilio Olalla Heras, id.
- D. Celestino Ontañón Rojo, idem.
- D. Justo Rojo Moreno, id. 158
- 159 D. Pedro Rojo Camarero, id.
- 160 D. Zacarias Serrano Rojo, id.
- 161 D. Jeremias Serrano Camarero, id.
- 162 D. Gregorio Vicente Garcia, idem.
- 163 D. Cecilio Bernabé Andrés, San Millán de Lara.
- 164 D. Cipriano Castaño Ortega, idem.
- 165 D. Gil Echevarria Barga, id. 166 D. Pablo Juez Blanco, id.
- 167 D. Bernabé Martinez Nuño, idem.
- 168 D. Daniel Puente Blanco, id. 169 D. Lucas Barga Paniego, id.
- 170 D. Juan Alonso Garcia, Santo Domingo de Silos.
- 171 D. Manuel Alonso Portugal, idem.
- 172 D. Luis Alameda Molero, id.
- 173 D. Sebastián Bueno Carazo,
- idem. 174 D. Manuel Mariano Domingo,
- idem. 175 D. Higinio del Hoyo Juez, Ti-
- nieblas de la Sierra. 176 D. Eusebio Juez Bernabé, id.
- 177 D. Florencio Simón Pereda,
- idem. 178 D. Enrique Arnáiz Juez, Torrelara.
- 189 D. Juan Garcia Miguel, id.
- 180 D. Clemente Ibáñez del Hoyo,
- idem.
- 181 D. Manuel Santa Maria, id. 182 D. Juan Alonso Calvo, Valle
- de Valdelaguna. D. Ruperto Burgos Camarero,
- idem.
- 184 D. Juan García Velasco, id. D. Angusto Martin Garcia, id.
- 186 D. Félix Salas Orodea, id.
- D. Salvador Abad Bernabé, 187 Villaespasa.
- 188 D. Feliciano Cano Porras, id. D. Victor Pablo Mediavilla,
- Vilviestre del Pinar. 190 D. Vitores de Pedro Pablo, id.

- 191 D. Eleuterio Juan Rey, Villanueva de Carazo.
- 192 D. Domingo Cubillo González, Villoruebo.
- 193 D. Nicasio Moreno Diez, id.
- 194 D. Pio Alonso Alonso, Vizcai-
- 195 D. Roman Gutiérrez Gomez,
- D. Enrique Martin Labastida, idem.
- 197 D. Julian Fernandez Sebastián, Vizcainos.
- 198 D. Agustin Gutiérrez Montero, idem.
- D. Ambrosio Sebastián Gutiérrez, id.
- 200 D. Leandro Blanco Alonso, Villoruebo.

Capacidades.

- D. Valentin Benito Benito,
- Arauzo de Miel. D. Felipe Mozo Martinez, id.
- D. Gregorio Romero Benito, Arauzo de Salce
- D. Severo Pascual Pérez, id.
- D. Alejandro García García, Barbadillo de Herreros.

D. Carlos Richart García, id.

- D. Luis Blanco Sainz, Barbadillo del Mercado.
- D. Emérito García Vega, id. D. Domingo Cardero Aparicio, Barbadillo del Pez.
- 10 D. Roque Garcia Peraita, id. 11 D. Norberto Andrés de Pedro,
- Cabezón de la Sierra. D. Hermógenes Benito Chico-
- te, Canicosa de la Sierra. 13 D. Eulogio Cuesta Campo, id.
- 14 D. Julian Marcos Andrés, id.

Carazo.

16 D. Ramico Sanz Peña, id. 17 D. Calixto Aragón Izquierdo,

D. Antonio Pascual Ibañez, id.

- 18 D. Juan Pinilla Cebrián, id. D. Pio Alonso Alonso, Cascajares de la Sierra.
- D. Francisco González Heras, idem. 21 D. Francisco Marijuán Mari-
- juán, id. D. Francisco Marijuán Hernan-
- do, id. D. Felipe Serrano Alonso, id.
- 24 D. Lorenzo Carretero Vilda, Castrillo de la Reina.
- D. Manuel Elvira Herrera, id. 26 D. Fermin Abad Moral, id. 27 D. Victor Barriuso Sancho,
- Castrovido.
- 28 D. Rufino Diez Montero, id.
- D. José Huerta Barriuso, id. 30 D. Basilio Mambrillas Ballestero, id.
- D. Santos Cendrero Hortigüela, Contreras. 32 D. Martin Gutiérrez Hortigüe-
- D. Ignacio Portugal Covarrubias, id.
- 34 D. Sixto Palomero Pérez, La Gallega. 35 D. Juan Aragón Hernando, Es-
- pinosa de Cervera. 36 D. Antonio Nebreda Hernan-
- do, id. 37 D. Julian Hernando Baños, Hinojar del Rey.

- 38 D. Florentino Berzosa Miranda, Hontoria del Pinar.
- 39 D. Juan Gomez Carazo, id.
- 40 D. Félix Navazo Sanz, id.
- 41 D. Victoriano Sanz y Sanz, id.
- 42 D. Francisco Juarros Alonso, Hortigüela.
- 43 D. Zacarias Román Juarros, idem.
- 44 D. Pio Garcia Grande, id.
- 45 D. Vicente Arribas Gómez, Hoyuelos de la Sierra.
- 46 D. Vicente Ballesteros Antón, idem.
- 47 D. Santiago Moral Arribas, id.
- 48 D. Guillermo Moral Garcia, id.
- 49 D. Julián Aparicio Moreno, Huerta de Rey.
- 50 D. Nicanor Camarero Rica, id.
- 51 D. Mariano Gallo Diez, id.
- 52 D. Zacarias Guerrero Rica, id.
- 53 D. Eustasio Palacios Gallo, id.
- 54 D. Felicio Rica y Rica, id.
- 55 D. Arsenio Rica Diez, id.
- 56 D. Enrique Rica Gallo, id.

- 57 D. Cirilo Cano Gonzalo, Jaramillo-Quemado.
- 58 D. Eugenio Gonzalo Cuesta, idem.
- 59 D. Santos Gutiérrez Ortega,
- 60 D. Sandalio Hernando Sainz, idem.
- 61 D. Mauricio Cano Martin, id.
- 2 D. Cipriano Sainz Ortega, id.
- 33 D. Miguel Sebastián Sainz, id.
 - D. Vicente Gil Ronda, Jurisdicción de Lara.
- 55 D. Luis Vicario Serrano, id.
- 66 D. Juan García Paniego, Mambrillas de Lara.
- 67 D. Justo Grande y Grande, id.
- 68 D. Lesmes Heras del Hoyo, id.
- 69 D. Dionisio Vicario Vicario, idem.
- 70 D. Simeon Bueno Mozo, Mamolar.
- 71 D. Fermin Izquierdo Bartolomé, id.
- 72 D. Pio Peña Bartolomé, id.

- 73 D. Laureano Esteban Castrillo, Monasterio de la Sierra.
- 74 D. Lucas Garcia Esteban, id.
- 75 D. Faustino Alonso Garcia,
- Moncalvillo de la Sierra. 76 D. Aniceto Elvira Elvira, id.
- 77 D. Jenaro Sanz Benito, id.
- 78 D. Gervasio López Pérez, Monterrubio de Demanda.
- 79 D. Pedro González López, Neila, id.
- 80 D. Gorgonio Ayuso Chicote, Palacios de la Sierra.
- 81 D. Teodoro Chicote Tablado, idem.
- 82 D. Demetrio María Condado, idem.
- 83 D. Quintín Marcos Alonso, id,
- 84 D. Angel Aragón Cámara, Pinilla de los Barruecos.
- D. Pedro Izquierdo Pineda, idem.
- 86 D. Alejandro Vesga Sebastián, Pinilla de los Moros.
- 87 D. Andrés Camarero Maeso. idem.

- 8 D. Prudencio Hernando Cas. trillo, id.
- 89 D. Jesús Moral Sebastián, id.
 - D. Jesus Moral Sebastian, id.
 D. Mateo Gil González, Quin-
- tanalara.
 91 D. Faustino Antolin Andrés,
- Quintanar de la Sierra.
- 2 D. Vidal Chicote Sastre, id.
- 93 D. José Hernando Ibáñez, id.
- 94 D. Andrés López Lázaro, id.
- 95 D. Nicolás Medel Rioja, id.
- 96 D. Antolin Medrano Lázaro, idem.
- 97 D. Gabino Briongos García, Quintanarraya.
- 98 D. Narciso Miguel Garcia,
- 99 D. Enrique Elvira Elvira, Rabanera del Pinar.
- 100 D. Pablo Contreras Esteban, idem.

Burgos 15 de julio de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino

(Continuará)

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Barros de Lis.

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Jefatura, en los dias, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nembre de las minas.	Pertenen- cias	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Fecha de la operación.	Minas colindantes.
2795	Recuperada	12	Hierro	Huerta de arriba	Rufino Duque García	Burgos	23 a 30 agosto	AT HOLD MADE

Lo que se publica en este Boletin Oficial a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieren apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 12 de agosto de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 14 de agosto de 1919.—El Gobernador interino, Ernesto Giménez Sánchez.

Alcaldia de Valdeande.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1920, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta dias, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Valdeande 2 de agosto de 1919. El Alcalde, Faustino Vicario.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles: Número 6846, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 20000, fecha 14 de agosto de 1902.

Número 9943, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de enero de 1907.

Número 13676, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 18 de noviembre de 1912.

Número 16189, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 7500, fecha 17 de julio de 1916.

Número 8163, de 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de abril de 1904 y

Número 13678, de 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 15000, fecha 18 de noviembre de 1912, expedidos por esta Sucursal a favor de D. Fausto Palacín Ruiz, segun manifiestan sus herederos, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, segun previenen los articulos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 30 de julio de 1919.—Por el Secretario, S. Ridruejo. 3—3

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900 Capital del Banco y reservas:

pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último: pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve à una y de tres à seis los dias laborables y de diez à doce los festivos.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Compre y wande el contedo toc

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

Vaquero.

Se necesita uno en Arlanzón, para la guarda del ganado vacuno de huelgo, desde 1.º de septiembre hasta el 30 de agosto de 1920, con retribución de 64 fanegas, la mitad de trigo y la mitad de cebada, pagadas por meses, y leña necesaria para el consumo del hogar; para dicha guarda necesita un chico mayor de 14 años

Dirigirse al Sr. Alcalde de dicha

Arlanzón 9 de agosto de 1919.= El Alcalde P. O., Ciriaco Maestre.

5 5

El dia 8 del actual desapareció de Vilviestre de Muñó una vaca de seis a siete años, pelo rojo, las astas abiertas, caida de rabadilla y el omblio abultado.

La persona que la hubiere recogido puede dar aviso a D. Delfin Sendino de la Peña, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos que hubiere originado.

El dia 16 del actual desepareció de Celadilla Sotobrín un caballo de pelo rata, con una estrella en la frente y de cinco a seis cuartas de alzada. Quien sepa su paradero puede dar aviso à su dueño, Faustino Mata, vecino de dicho pueblo, quien pagará los gastos causados.

IMPRENTA PROVINCIAL